

PRESENTACIÓN

El sistema de integración de jurisprudencia conocido como "unificación de criterios", derivado de la resolución de contradicciones de tesis, previsto en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Amparo, tiene como objetivo preservar la uniformidad de criterios del orden jurídico nacional, al decidir cuál debe prevalecer cuando existe oposición entre los sustentados por las Salas de la Suprema Corte o los Tribunales Colegiados de Circuito.

Consciente de la importancia de difundir la jurisprudencia integrada a través del referido sistema, la Suprema Corte ha publicado diferentes compilaciones sobre la materia desde 1995, año en que se editó una obra que incorporaba la jurisprudencia establecida en la Octava Época. La aceptación que tuvo esa compilación originó la publicación de la jurisprudencia por contradicción de tesis hasta 2001, año en que fue cancelada su edición. En 2004 se determinó publicar en forma periódica la obra *Jurisprudencia por contradicción de tesis*, que facilita no sólo la consulta de los criterios prevalecientes enunciados, sino además las tesis y criterios contendientes.

En esta ocasión la Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta esta compilación actualizada a junio de 2008, en la cual se proporcionan a los lectores los números de registro que facilitan la consulta tanto de las tesis de jurisprudencia como de las contendientes y de la ejecutoria relativas a la contradicción seleccionada.

X

CONTRADICCIÓN DE TESIS

Tenemos la certeza de que esta obra, al igual que sus precedentes, lograrán el objetivo propuesto: servir como herramienta eficaz para quienes intervienen en la tarea de impartir justicia.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia